

SEÑOR  
**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS**  
E S D

REF **Expediente No. 04-12831**  
Patente de Invencion **ROTOR PARA MOLINO**

**SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO**  
Folios: 17  
Radicacion: 04128363 00000001  
Fecha (RPS): 2005-02-04 16:36:41  
Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 129 COMPLETOS  
Dependencia: 2828 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

**JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá, e identificado con Cedula de Ciudadania No 19 270 955 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No 43 308 del Consejo Superior de la Judicatura, manifiesto a su Digno Despacho lo siguiente

El pasado 23 de diciembre de 2004, radiqué la solicitud de la Patente de Invención de la referencia

Por medio del presente memorial adjunto

- 1 El poder (en Inglés y su respectiva traducción oficial al español) otorgado a nombre de **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, yo **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, por parte de **JOACHIM FROMMBOLD** y **PATRICIA MAZLOUT-GUSBER**, ciudadanos alemán y suizo respectivamente, mayores de edad y con domicilio en CH-9240 Uzwil / Suiza, como representantes Legales de la Compañía **BUHLER AG**, con domicilio principal en CH-9240, Condado de Suiza, para que en nombre y representación de la citada Sociedad lleve a cabo ante su Despacho todo tipo de diligencias y procedimientos especiales para el registro y renovación de toda clase de marcas de productos y servicios, depósitos de nombre y enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invencion, Patentes de Modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos Integrados, Nombres de Dominio, Derechos de Autor, y para atender como apoderados generales todo asunto referente a Propiedad Industrial e Intelectual, con facultad para presentar y retirar oposiciones, Interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarlos con terceras personas o entidades jurídicas, desistír, sustituir, renunciar derechos, presentar acciones de cancelación por no uso, por notoriedad y/o genericidad y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados

Y como acepto el mandato, comedidamente solicito a su Digno Despacho otorgarme personería para ejercerlo

Este poder se encuentra debidamente legalizado por

Notario Publico, quien certifica que las firmas del poder, pertenecen a Joachim Frommhold Y Patricia Maslout-Gubser, que son auténticas, que los firmantes estan facultados para otorgar este poder y que la citada compañía tiene existencia legal y está debidamente constituida de acuerdo a las Leyes de Suiza

Marcas - Patentes  
Modelos - Diseños  
Nombres Comerciales - Ensenas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA - ICA  
Acciones Judiciales - Administrativas  
Derecho Comercial - Industrial  
Asesoría - Contratos - Otros  
Corresponsalia a Nivel Mundial

# MDE



**Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda**

**Abogados Consultores - Marcas y Patentes**

Bogotá D.C. - Colombia  
Avda 22 Park Way No. 37 - 31 Of. 202  
Tels. (571) 2444098 - 3880824  
Fax (571) 2442498 A.A. No. 8207  
E-mail: mde@mdelaw.com  
mdelaw@cable.net.co  
mdeabogados@cable.net.co

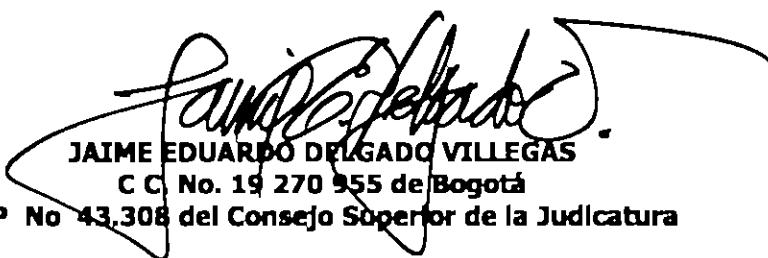
Miembros ACPI - ASIPI AIPPI

Y mediante Apostilla (segun el Convenio de la Haya)

2. Certificación de Prioridad (en original y su respectiva traduccion oficial al español) sobre la Presentacion de la solicitud de Patente, con los siguientes datos

Numero de Referencia 10 2004 038 547 5  
Fecha de Solicitud Agosto 6 de 2 004  
Solicitante / Propletario Buhler AB Uzwil/CH  
Denominacion ROTOR DE RECTIFICADO  
IPC B 02 B 3/00

Atentamente,

  
**JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**  
C.C. No. 19 270 955 de Bogotá  
T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura

dccm -

Marcas - Patentes  
Modelos - Diseños  
Nombres Comerciales - Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA - ICA  
Acciones Judiciales - Administrativas  
Derecho Comercial - Industrial  
Asesoría - Contratos - Otros  
Corresponsable a Nivel Mundial

# MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia  
Avda 22 Park Way No 37 - 31 Of 202  
Tels (571) 2444096 - 3690624  
Fax (571) 2442495 A A No 6207  
E mail mde@mde.com

Miembros ACPI - ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

The Undersigned Dr. Joachim Frommhold and Patrizia Mazlout-Gubser, German, resp. Swiss citizen, adult and living in CH-9240 Uzwil / Switzerland, in our position of legal Representative of the company Bühler AG with headquarters in CH-9240 Uzwil, which was initially incorporated at CH-9240 Uzwil, Country Switzerland, grant ample and sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out before your office all types of errands and especial procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotype, industrial models and drawings, invention patents, utility models, integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries, capacity certificates, renewal, modification, change of name, change of address, transfer, assignment and expansions and to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial and Intellectual property, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute, waiving to rights, to file cancellation actions for not using, for notoriety and/or genericity and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and all other necessary special faculties.

For that purpose, I kindly request to grant ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively.

The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic.

Sincerely,

Dr. Joachim Frommhold

Patrizia Mazlout-Gubser

Please, submit to a public deed by public notary

#### Notarial Certificate:

The undersigned Notary Public certifies that the preceding signature reading Dr. Joachim Frommhold and Patrizia Mazlout-Gubser are authentic: that signers are Dr. Joachim Frommhold and Patrizia Mazlout-Gubser of Primm/Germany and Quarten/Switzerland and that he are empowered to grant this power, and that said Company exists and is duly organized in accordance with the laws of Switzerland

All the foregoing facts are know to the Notary due to his having examined the respective documents to wich he, the Notary, attests.

Granted and signed, at CH-9240 Uzwil / Switzerland on December 06, 2004

Notary Public.

This Power of Attorney should be authenticated with the filed Notarial certificate and legalized by Apostille or by the Colombian Consulate.

Atentamente se dirige a Usted

ciudadano mayor y vecino de

condición de Representante legal de la firma

domiciliada en y

constituida inicialmente en

confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, cambio de nombre, cambio de domicilio, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir, renunciar derechos, presentar acciones de cancelación por no uso, por notoriedad y/o genericidad y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados, y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente.

El presente poder revoca y cancela cualquier otro poder otorgado por la Compañía con anterioridad en el territorio de la República de Colombia.

Atentamente,

C.C.

#### Certificación Notarial:

El infrascrito Notario Público certifica que la firma que aparece y dice

es auténtica: que el firmante es

de

que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las leyes de

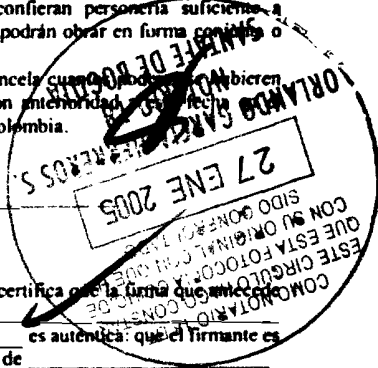
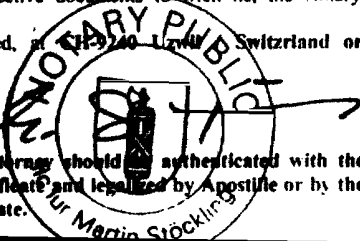
Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en de 20 el

de de 20

Notario Público.

Autenticarlo ante Notario con el lleno de la Certificación Notarial y refrendarlo por Apostilla o Consulado.





PODER

Los suscritos Dr. Joachim Fromhold y Patrizia Mazlout-Gubser, ciudadanos Alemán y Suizo respectivamente, mayores de edad y con domicilio en CH-9240 Uzwil / Suiza, en nuestra condición de representantes legales de la compañía Bühler AG con domicilio principal en CH-9240 Uzwil, la cual se constituyó inicialmente en CH-9240, Condado de Suiza, otorgamos poder general amplio y suficiente a los Doctores JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS v/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS abogados mayores y vecinos de Bogotá D C (Colombia) para que en nuestro nombre y representación adelanten ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención Patentes modelo de Utilidad Esquemas de Circuitos Integrados Nombres de dominio Derechos de Autor Variedades vegetales registros agrícolas, veterinarios y sanitarios certificados de capacidad, renovación modificación cambio de nombre cambio de domicilio traspaso y ampliación de los mismos y como Apoderados generales todo asunto referente a Propiedad Industrial e Intelectual quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones interponer recursos solicitar testimonios recibir documentos, cancelar costos legales probar explotaciones aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas desistir sustituir renunciar derechos, presentar

ESTE CIRCULO DEBO CONSTAR  
QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE  
CON EL ORIGINAL QUE HA  
SIN  
27 DE ABRIL 2005  
GABRIEL RUEBA CHADID  
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL  
P.O.S. 5088 del M.N. de Justicia  
M.N. de Relaciones Exteriores

GABRIEL RUEBA CHADID  
Traductor e Interpretador Oficial  
P.O.S. 5088 del M.N. de Justicia  
M.N. de Relaciones Exteriores

22-5  
21

acciones de cancelación por no uso por notoriedad y/o genericidad y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes con poder amplio pudiendo transar someter a árbitros desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias

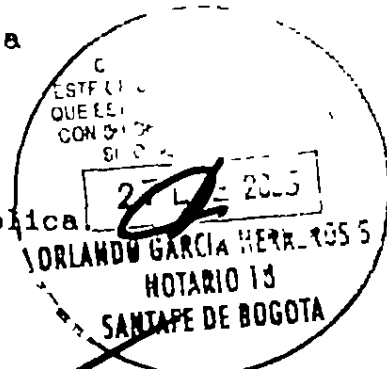
Con este objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta e independiente

El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la Republica de Colombia

Firmado por: Joachim Frommhold

Firmado por: Patrizia Mazlout-Gubser

Se solicita elevar este documento a escritura pública



#### Certificado Notarial

El suscrito Notario Público certifica que las firmas que anteceden pertenecen a Doctor Joachim Frommhold y Patrizia Mazlout-Gubser son auténticas además que los firmantes son en efecto el Doctor Joachim Frommhold y Patrizia Mazlout-Gubser vecinos de Prima/Alemania y Quarten/Suiza y que están facultados para otorgar este Poder y que dicha compañía tiene existencia legal y está debidamente constituida de acuerdo con las leyes de Suiza

GABRIEL RIVERA CHADID  
Traductor e Interpretador Oficial  
Pon. 5998 de 1982 del Min. de Justicia  
Min. de Relaciones Exteriores

7

22-6  
22

Todos los hechos anteriores le constan al Notario por razón de haber examinado los documentos respectivos lo cual certifica

Dado y firmado en CH-9240 Uzwil / Suiza en Diciembre 6 de 2004

Firmado y Sellado por: Notario Público

El presente Poder debe ser autenticado junto con el Certificado Notarial y legalizado mediante Apostille o por el Funcionario del Consulado Colombiano

GABRIEL PUERTA ENADIE  
Traductor e Interpreté Oficial  
Poder. 0508 del 1992 del Acto de Justicia  
Min. de Funciones P. Interiores



23-7  
23

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

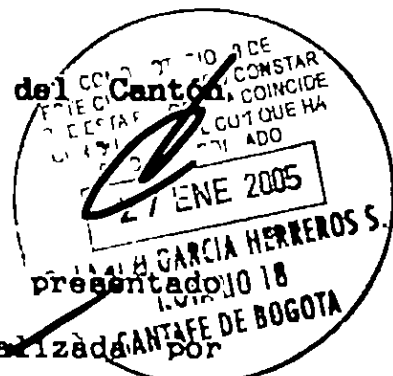
1. País Confederacion Suiza Cantón de San Gail
- El presente documento público
2. Ha sido firmado por Lic Martin Stöckling, Jona.
3. quien se desempeña como Apoderado Legal.
4. lleva el sello/estampilla de Notario Público

## CERTIFICADO

- 5 en San Gail
- 6 el día 10 de Diciembre de 2004
7. por Thomas Niederer, funcionario de legalización de la  
Cancillería del Estado del Cantón de San Gail
- 8 No 2227
- 9 Sello/Estampilla
- 10 Firma

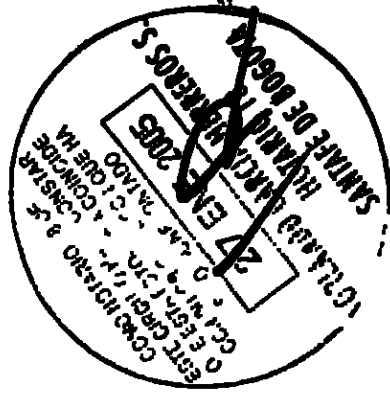
Firmado y Sellado

Cancillería del Estado  
San Gail



La anterior es Traducción Oficial de un documento presentado originalmente en inglés Esta traducción fue realizada por GABRIEL RUEDA CHADID (Traductor Oficial) Resolución 5896 del Ministerio de Justicia por lo cual estampo mi Sello y Firma

GABRIEL RUEDA CHADID  
Traductor e Interprete Oficial  
Res. 8096 de 1987 del Min. de Justicia  
Min. de Relaciones Exteriores



27 JAN 2006

082480

082480

082480

CUYA FIRMA ALA RECE EN EL

DOCUMENTO DE EMPLA

LAS FUENTES Y LOS

MUSEO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA

2005 JAN 26 P 135

1105

JEFE DE LEGALIZACIONES  
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

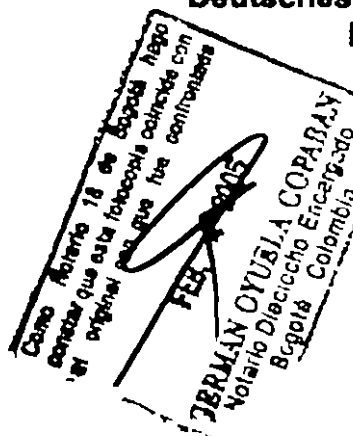


Prioritätsbescheinigung über die Einreichung  
einer Patentanmeldung

|                  |                     |
|------------------|---------------------|
| Aktenzeichen     | 10 2004 038 547/5   |
| Anmeldetag       | 06 August 2004      |
| Anmelder/Inhaber | Buhler AG, Uzwil/CH |
| Bezeichnung      | Schleifrotor        |
| IPC              | B 02 B 3/00         |

Die angehefteten Stücke sind eine richtige und genaue Wiedergabe der ursprünglichen Unterlagen dieser Patentanmeldung

München, den 30 November 2004  
Deutsches Patent- und Markenamt  
Der Präsident  
Im Auftrag



Stemp

A 5101  
0000  
EDV

## Schleifrotor

Die Erfindung betrifft einen Schleifrotor, insbesondere zur Anwendung in einer Schleifmaschine zum Schleifen oder Polieren von Getreidekörnern, bevorzugt von Reiskörnern

Schleifrotoren in Schleifmaschinen zur Bearbeitung von Getreidekörnern sind ebenso wie Poliermaschinen bekannt. So zeigt die DE-OS 2640870 eine Poliermaschine für Körner mit einem Polierläufer, der als ein umgekehrter Kegelstumpf, nach unten verjüngend ausgebildet ist und der von einem trichterförmigen Siebzylinder umgeben ist.

Bei einer Maschine zum Reinigen und Schleifen von Körnern gemäss der JP-A-06327989 ist der Rotor mit mehreren Schleifwerkzeugen bestückt, die im Querschnitt zahnförmig sind. Der Siebzylinder ist mit zahnförmigen Gegenstücken versehen, so dass der Arbeitsraum zickzack-artig ausgebildet ist. Auf Grund der Zahnform auch des obersten Steines ist der Einlaufbereich des Arbeitsraumes als sich nach unten verjüngender Ringraum ausgebildet. Die Abschrägung ist jedoch sehr kurz und ermöglicht nur wenigen Körnern gleichzeitig in den Einlaufbereich zu gelangen und der Verschleiss des umgebenden Siebes ist wesentlich höher als in den tiefer gelegenen Bereichen des Arbeitsraumes.

Der Erfindung liegt die Aufgabe zugrunde, einen Schleifrotor, insbesondere zur Anwendung in einer Schleifmaschine zum Schleifen oder Polieren von Getreidekörnern zu entwickeln, der die Nachteile des Standes der Technik nicht aufweist und einen hohen Druckaufbau durch die Speisung besser in den Schleifraum hinein verteilt.

Die Aufgabe ist mit den Merkmalen des Patentanspruchs gelöst. Überraschend hat sich dabei gezeigt, dass nicht nur der Speisedruck und damit der Durchsatz an zu schleifenden Körnern erhöht werden kann, sondern auch der Siebverschleiss im Bereich des verlängerten Konusses deutlich reduziert wurde.

RECHT ANGEK. 1. APRIL 1981  
FRIEDRICH-SCHLÖSSER & CO.  
PATENT-ANWÄLTE  
MÜNCHEN  
VERM. IN DITZSCH  
AUGUST 1981

26-18  
26

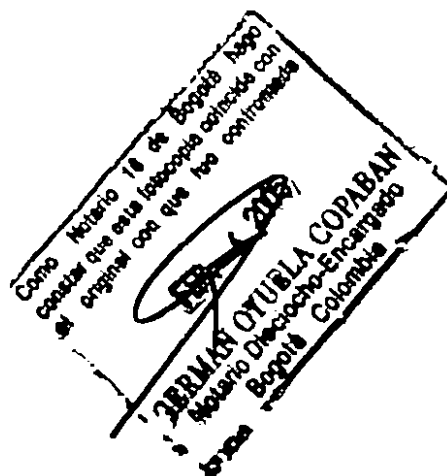
Die Erfindung wird nachfolgend in einem Ausführungsbeispiel an Hand einer Zeichnung näher beschrieben. Die Zeichnung zeigt eine Teilansicht der Rotoranordnung einer Schleifmaschine für Reis.

Eine nicht explizit dargestellte Schleifmaschine, wie sie zum Beispiel in der nicht veröffentlichten Patentanmeldung Nr. 10341223/9 der Anmelderin offenbart ist, weist einen vertikal angeordneten Schleifrotor 1 auf, auf dessen Umfangsfläche im oberen Bereich Schleifwerkzeuge 2 bis 5 angeordnet sind. Die Schleifwerkzeuge 2 bis 4 sind konisch ausgebildet, mit sich nach oben verjüngendem Aussendurchmesser, wie dies aus der Zeichnung ersichtlich ist. Das Schleifwerkzeug 5 ist nur unvollständig dargestellt und setzt sich nach unten fort. Es können auch mehrere Schleifwerkzeuge 5 angeordnet sein.

Die Schleifwerkzeuge 2 bis 5 sind in üblicher Weise von einem Sieb 6 umgeben.

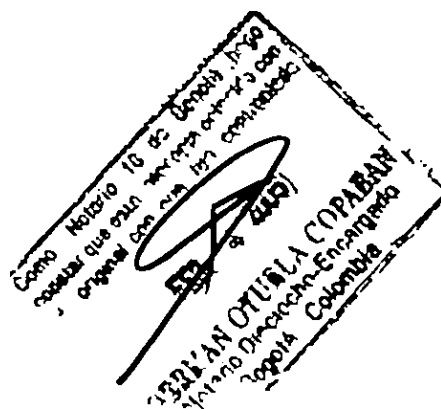
Es hat sich in Versuchen gezeigt, dass die Standzeit des Siebes im Einlaufbereich 7 der Reiskörner gegenüber dem Stand der Technik mit nur geringer Abschrägung des obersten Schleifwerkzeuges mindestens vervielfacht werden konnte. Der hohe Druck der oberhalb der Schleifwerkzeuge angeordneten Speiseschnecke wird durch die konische Ausbildung der Schleifwerkzeuge 2 bis 4 besser in den Schleifraum 8 verteilt.

Die konische Ausbildung ist grundsätzlich auch bei Polierrotoren möglich.



### Patentansprüche

- 1 Schleifrotor, insbesondere zur Anwendung in einer Schleifmaschine für Getreidekörner, wobei der Schleifrotor mit Schleif- und/oder Polierwerkzeugen bestückt ist und der Schleifrotor zumindest im Bereich der Schleif- und/oder Polierwerkzeuge von einem Sieb (6) umgeben ist und zwischen Schleif- und/oder Polierwerkzeugen und Sieb (6) ein Schleifraum (8) für die Getreidekörner gebildet ist, dadurch gekennzeichnet, dass das Schleifwerkzeug (2, 3, 4) konisch ausgebildet ist
- 2 Schleifrotor nach Anspruch 1, dadurch gekennzeichnet, dass das Schleifwerkzeug (2, 3, 4) aus mindestens zwei einzelnen Werkzeugen besteht
- 3 Schleifrotor nach Anspruch 1 oder 2, dadurch gekennzeichnet, dass er vertikal angeordnet ist und die Schleifwerkzeuge (2, 3, 4) einen Kegelstumpf bilden



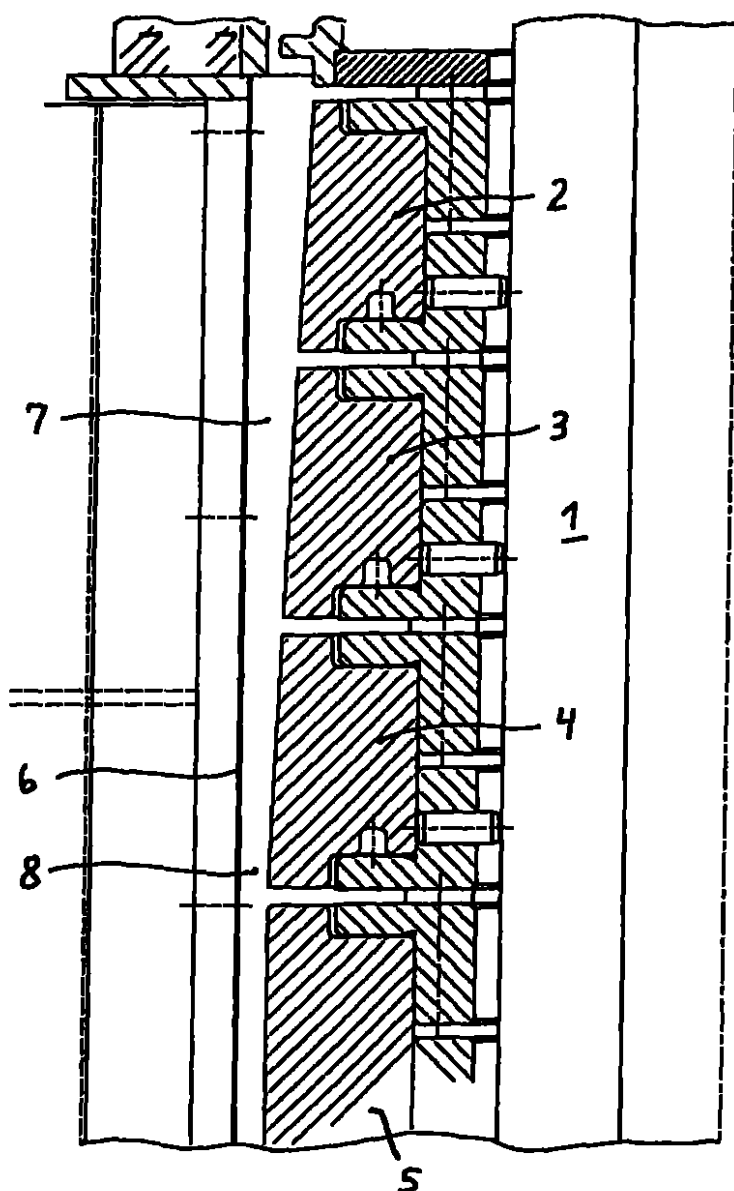
### Zusammenfassung

Die Erfindung betrifft einen Schleifrotor, insbesondere zur Anwendung in einer Schleifmaschine für Getreidekörner, zum Beispiel von Reis

Der Schleifrotor (1) ist im Einlaufbereich (7) des Schleifraumes (8) mit konisch ausgebildeten Schleifwerkzeugen (2, 3, 4) bestückt, was den Verschleiss des Siebes (6) deutlich reduziert

(Fig )





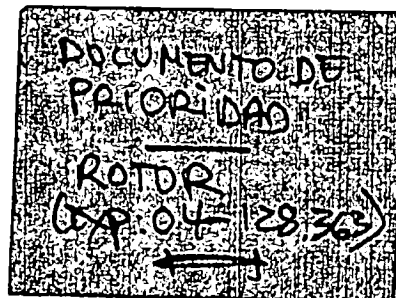
Como Modelo 18 de Copiar  
 con el que esta fotocopia coincide con  
 el original con que fue contrainformado

**GERMAN OTUELA COPABAN**  
 Molero Dieciocho-Energías  
 Bogotá Colombia

REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Certificación de prioridad sobre la presentación de una solicitud de patente

Referencia: 10 2004 031 147 5  
 Fecha de solicitud: Agosto 6 de 2004  
 Solicitante/Propietario: Bühler AG, CH-8330  
 Denominación: Rotor de rectificado  
 IPC: B 02 B 3/00



Los componentes encuadrados son una reproducción exacta y correcta de la documentación original de la presente solicitud de patente.

Manchen, noviembre 30 de 2004

Deutsches Patent- und Markenamt

(Oficina alemana de marcas y patentes)

en Representación

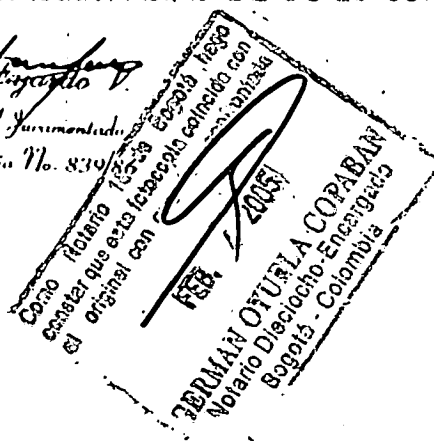
(firma y sello)

Rotor de rectificado

El invento se refiere a un rotor de rectificado, para aplicación, en especial, en una máquina de rectificado para rectificar o pulir granos de cereales, preferentemente granos de arroz.

Los rotores de rectificado en máquinas de rectificado para el trabajo de granos de cereales son conocidos también como máquinas de rectificado. Así, la DE-OS 2640870

*Miguel Ángel Priego*  
 Traductor Oficial Juramentado  
 Real Min. Justicia No. 839/1998



muestra una máquina pulidora para granos con un rotor de pulimiento, el cual fue desarrollado como un tronco cónico invertido reducido hacia abajo. Rodeado de un cilindro criba con forma de embudo.

En el caso de una máquina para limbrar y pulimiento de granos, de acuerdo con JP-A06327989, el rotor está equipado con varias herramientas rectificadoras, las cuales tienen forma de dientes en la sección. El cilindro criba está equipado con contrapiezas en forma de dientes, de manera que el espacio de trabajo se desarrolla en forma de zigzag. Debido a la forma de los dientes, incluso los de la piedra superior, la entrada del área de trabajo está desarrollada como un espacio anular reducido hacia abajo. Sin embargo, el bisel es muy corto y admite sólo unos cuantos granos a la vez, de manera que el desgaste de la criba circundante es esencialmente mayor que en las áreas profundas del espacio de trabajo.

La tarea que sirve de fundamento al invento es el desarrollo de un rotor de rectificado, especialmente para su utilización en una máquina de rectificado, para rectificar o pulir granos de cereales, el cual no muestre las desventajas del estado de la técnica y distribuya mejor, hacia adentro, mediante la alimentación, un elevado restablecimiento de la presión en el área de rectificado.

La tarea se soluciona con las características de la reivindicación de patente. Sorpresivamente ello mostró que no sólo se debe aumentar la presión de alimentación y con ella el caudal del grano que se está rectificando, sino que también se redujo claramente el desgaste de la criba en el área del cono alargado.

*Manuel B. Paygado V.*  
 Traductor Oficial Juramentado  
 Resolución Min. Justicia No. 839/86

Como Notario de Bogotá, hago constar que esta fotocopia coincide con el original que se encuentra en mi oficina.  
 FEP. 2005  
 JERIMAN OTUELA CORRIAN  
 Notario Dieciocho-Encargado  
 Bogotá - Colombia

Más adelante el invento será descrito mas detalladamente en un ejemplo de ejecución por medio de un dibujo. Este muestra una cara parcial de la disposición del rotor de una máquina rectificadora para arroz.

Una máquina rectificadora representada no explicitamente tal como es evidente por ejemplo en la solicitud de patente No. 10341223.9 de la solicitante no publicada muestra un rotor rectificador en disposición vertical 1 en cuya superficie perimetral en la parte superior están dispuestas las herramientas de rectificado 2 a 5. Las herramientas de rectificado 2 a 4 son cónicas con diámetro exterior reducido hacia arriba tal como se aprecia en el dibujo. La herramienta de rectificado 5 solo está representada en parte y continua hacia abajo. Pueden disponerse varias herramientas de rectificado 5.

Las herramientas de rectificado 2 a 5 están rodadas como normalmente ocurre por una criba 6.

Los experimentos han mostrado que el tiempo de duración de la criba en el sector de la entrada 7 de los granos de arroz frente al estado de la técnica pudo mínimo quintuplicarse con sólo un pequeño desnivel de la herramienta de rectificado superior. La alta presión del tornillo de alimentación colocado en la parte superior de la herramienta de rectificado se distribuye mejor en el espacio de rectificado 8 mediante la configuración cónica de las herramientas de rectificado 2 a 4.

La configuración cónica es posible también en rotores para pulido.

*Hugo F. Riquelme*  
Inventor (Hugo F. Riquelme)  
Kend. Min. Justicia No. 819/86

Como Notario 1º de Bogotá tengo  
constar que esta fotocopia coincide con  
el original sin que me hay entado  
FEB 4 2004  
JERMAN OTUELA COPABA  
Notario Discipulo Encargado  
Bogotá Colombia

# Reivindicación de patente

- 1 Rotor de pulir en especial para utilización en una máquina de pulir para granos de cereales de donde el rotor de pulir está equipado con herramientas de desgaste y/o pulido y el rotor de desgaste por lo menos en el área de la herramienta de desgaste o pulido está rodeado por una criba (6) y entre las herramientas de desgaste y/o pulido y la criba (6) se encuentra un espacio de desgaste (8) para los granos de cereales caracterizado porque la herramienta de desgaste (2 3 4) es cónica
- 2 Rotor de desgaste segun reivindicacion 1 caracterizado porque la herramienta de desgaste (2, 3 4) consta de mínimo de dos herramientas individuales
- 3 Rotor de desgaste segun reivindicación 1 o 2 caracterizado porque está colocado vertical y las herramientas de desgaste (2 3 4) forman un cono truncado

## Resumen

El invento se refiere a un rotor de desgaste para aplicación en especial en una máquina de desgaste para granos de cereales ejemplo de arroz

El rotor de desgaste (1) está equipado en la entrada (7) del área de desgaste (8) con herramientas de desgaste (2, 3 4) cónicas lo cual evidentemente reduce el desgaste de la criba (6)

*Miguel Ángel V.*  
*Traductor Oficial Juramentado*  
 Real Mta. Justicia No. 839/86

Como Notario 18 de Bogotá hago constar que esta fotocopia coincide con el original que se me ha presentado

FEB. 4 1987

BERNARD OTUELA COPARA  
 Notario Domiciliado - Enrigido  
 Bogotá Colombia